

Resolución de Gerencia General Nº 082 - 2023 - GG - ZED MATARANI

Islay, 27 de diciembre de 2023.

VISTOS:

La, Resolución de Gerencia General N° 061-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 29 de diciembre de 2022, el Memorándum N° 3295-2023-GG/ZED MATARANI de fecha 22 de diciembre de 2023 de la Gerencia General de la ZED MATARANI; el Informe Legal N° 180-2023-OAL/ZED MATARANI de fecha 27 de diciembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 del D. S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del Decreto Legislativo N° 728, por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo la dirección de su empleador, el cual tiene facultad para normar reglamentariamente las labores, dictar las ordenes necesarias para la ejecución de las mismas; así como, la forma y modalidad de la prestación, dentro del criterio de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Por su parte, el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, establece que los encargos de puestos o funciones que excedan de 30 días dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo;

Que, en este sentido, como se puede advertir, el encargo es propio de un régimen de arrera, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, al respecto, en el régimen del Decreto Legislativo Nº 728 la figura del encargo no cuenta con una regulación especial. En este, la posibilidad de desplazar funcionalmente a un servidor público, encargándole actividades correspondientes a un cargo que implique responsabilidad directiva, emerge del poder de dirección que ostenta el empleador;





- © 51 54 557161 / 51 54 557167
- ☑ info@zedmatarani.com
- Km 1 Carretera Matarani Mollendo Arequipa - Perú



Que, sin embargo, los efectos remunerativos de dicha acción no se encuentran específicamente normados. Al respecto, nos remitimos a lo expresado en el Informe Legal Nº 286-2010- SERVIR/GG-OAJ en el sentido que el desplazamiento de un servidor público hacia un puesto de mayor jerarquía, en estricto, debe dar lugar al pago de la diferencia generada entre la remuneración original de dicho servidor y la correspondiente al puesto materia del encargo, ya que resulta razonable retribuir con una remuneración mayor una responsabilidad también mayor;

Que, Mediante Resolución de Gerencia General Nº 061-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 29.12.2022, en su artículo primero se dispuso a encargar el **CARGO de la DIRECCIÓN DE OPERACIONES de la ZED MATARANI** con la responsabilidad directiva que incluya al Abg. MANUEL BERNARDINO APAZA FLORES por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento y operatividad de la Dirección de Operaciones, mediante Memorándum N° 0295-2023-GG/ZED MATARANI, de la Gerencia General ha visto por conveniente ampliar la referida encargatura desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, con la responsabilidad Directiva inherente a este puesto, por el periodo presupuestal 2024, además, señala que estando al proceso del tránsito a la Ley del Servicio Civil iniciado por la ZED Matarani y en tanto este proceso concluya para poder convocar los puestos directivos vacantes, se mantendrá el encargo señalado. Asimismo, señala que se deberá de mantener el pago diferencial por concepto de encargo de la Dirección de Operaciones al servidor;

Que, mediante Informe Legal N° 180-2023-OAL/ZED MATARANI, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, concluye que conforme la normativa vigente resulta legalmente viable proceder con el trámite para la emisión de la Resolución de Gerencia General por la cual se encargue al Abg. Manuel Bernardino Apaza Flores como director de Operaciones conforme a lo solicitado en el Memorándum N° 295-2023-GG/ZED MATARANI;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR al servidor Abg. MANUEL BERNARDINO APAZA FLORES, como DIRECTOR DE OPERACIONES de la ZED MATARANI con la responsabilidad directiva inherente a ese puesto, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del año 2024 o hasta que se concluya el proceso de tránsito de la Entidad al Régimen del Servicio Civil.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Administración el fiel cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado en la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento conforme a la normativa vigente; así como, a la Oficina de Administración para su registro en el legajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED Matarani, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic Marco A. Castro Munrique Gerente General

ZED MATARANI

© 51 54 557161 / 51 54 557167

☑ info@zedmatarani.com

 Km 1 Carretera Matarani Mollendo Arequipa - Perú

